

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 239

CASTRO, 8 de Marzo del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 08.03.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el documento de fecha 08.03.2013 de Dirección Medio Ambiente, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día domingo 10 de Marzo del 2013:

- Rodrigo Mora Díaz, en horario de 9.00 a 14.14 hrs., con motivo de traslado implementación a plaza de armas, por Aniversario del Cuerpo de Bomberos.
- Renato Aguilar Borquez, horario de 11.24 a 21.05 hrs. con motivo de la descarga e instalación de contenedores.
-

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BOQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 "